



LLAMADO PÚBLICO
EXP. 2017-1978
ADJUDICACIÓN MARCA AGUA MINERAL Y DISTRIBUCIÓN

Artículo 1.- El Comité Ejecutivo de la 52ª Semana de la Cerveza (en adelante El Comité) llama a interesados para la adjudicación y distribución de marca de agua mineral con o sin gas (botellas y/o latas), en el predio ferial, del sábado 08 al domingo 16 de abril de 2017 inclusive.

Artículo 2.- El adjudicatario deberá distribuir los productos a los puestos de venta de comidas, los que funcionarán desde el sábado 08 al domingo 16 de abril de 2017 inclusive.

Artículo 3.- Las ofertas se deberán presentar por escrito incluyendo

- A) Ofrecimiento económico, en efectivo, no menor a U\$S 2.200.- (dólares estadounidenses dos mil doscientos).
- B) Tipo y calidad de los productos ofrecidos.-
- C) Distintos envases y capacidad de los productos, reservándose el derecho de elección.-
- D) Condiciones de mantenimiento de los productos.-
- E) Se deberá determinar la cantidad de freezer que se proporcionará.
- F) Es importante sugerir precio de venta de los productos sin que se quede obligado a respetar el mismo por parte de los organizadores.

Artículo 4.- Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, se le otorgará dentro del predio ferial la exclusividad. La publicidad ya sea en cartelería, banderas y demás, a ubicarse en los lugares de expendio, quedara supeditada a la autorización expresa del Comité debiendo indicarse en su oferta, detalles, tipo, cantidad, etc.-

Artículo 5.- A los efectos correspondientes se deberán respetar estrictamente las ordenanzas de salubridad e higiene vigentes.-

Artículo 6.- Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por el proponente o por quien lo presente, en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851), Paysandú o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy no siendo de recibo si no llegaren en el plazo dispuesto.

Artículo 7.- Las mismas deberán ser escritas a maquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.-



Artículo 8.- Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados, con la presencia del o de los representantes del Comité y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.-

Artículo 9.- Las ofertas deberán formularse en dólares estadounidenses, en este caso y a los efectos de la comparación de las propuestas, las mismas serán convertidas a pesos a la cotización interbancaria comprador billete del día anterior al acto de apertura.

Artículo 10.- Documentación a presentar:

10.1. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.

10.2. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a. Fotocopia del recibo del BROU por depósito de garantía por fiel cumplimiento del contrato, que ascenderá a **\$ 6.000.- (pesos uruguayos seis mil).**

Artículo 11.- Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 12.- La apertura se realizara a la hora prevista cualquiera sea el número de ofertas presentadas.-

Artículo 13.- Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombres, domicilio, teléfono y/o fax, y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones.- Así como el nombre de la persona responsable ante la El Comité.

Artículo 14.- Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes en el acto formular las manifestaciones, aclaraciones y salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.



Artículo 15.- El Comité se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere mas conveniente que acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa o declararla desierta.-

Artículo 16.- El Comité podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17.- El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado al momento de notificado de la adjudicación respectiva.

Artículo 18.- Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del termino fijado a cumplir con las obligaciones que se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado, y se procederá a la anulación del llamado.

Artículo 19.- El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos, total o parcialmente, será posible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

Artículo 20.- Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta Nro. 036-23428. Los depósitos serán devueltos a los proponentes, una vez finalizada la Semana en cuestión.

Artículo 21.- El Comité, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

Artículo 22.- La recepción de las propuestas vía mail: hasta **el día 21 de marzo de 2017** al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 139 o 106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta **el día 22 de marzo de 2017 hasta las 15:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

La apertura de las ofertas se realizará **el día 22 de marzo de 2017 a las 15:10 horas** en oficina de Compras.

Artículo 23.- Precio del pliego \$ 1.000 (pesos uruguayos mil).